



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), 10 agosto de 2022

Proceso:	Divisorio-Venta de la cosa común
Demandante:	Ana María Pérez Fernández C.E.310572
Demandada:	Luisa Fernanda Arias Tobón C.C.41.935.014
Radicado:	630013103002-2021-00207-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere Traslado

1. Se pone en conocimiento el doc.028 del expediente digital, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el que se informa:

“El documento sometido a registro contiene un acto cuya naturaleza jurídica no es susceptible de inscripción (art. 4 de la Ley 1579 de 2012) (A-1001)

Se advierte que en la anotación 12 del folio de matrícula 280-45591 se encuentra inscrita demanda comunicada por oficio 2021-00207-385 del 08/10/2021 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia en proceso divisorio venta de la cosa común- Radicado 630013103002-2021-00207-00”

2. En atención a lo informado, el Despacho requiere a la parte demandante, para que, en el término de 10 días, aporte el certificado de tradición actualizado del inmueble con matrícula inmobiliaria nro.280-45591, con el fin de corroborar la mencionada anotación.

3. La parte demandada, dentro del término concedido en el auto del 7 de julio de 2022, allegó el dictamen pericial, mediante el que fundamenta su oposición al aportado por la parte demandante (doc.027)

Del avalúo presentado por la parte demandada, se da traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 444 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca5da3184cd0bcee75d54b5056fba60d2719ddc3d62cccc04c2d08028a2ec9e**

Documento generado en 10/08/2022 07:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>